

RESOLUCIÓN 546 DE 2018

(agosto 9)

Diario Oficial No. 50.681 de 10 de agosto de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se adicionan unos exámenes extranjeros al anexo único de la Resolución número [120](#) de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo [90](#) del Decreto número 5014 de 2009, y lo dispuesto por el artículo [2.3.3.3.7.4](#) del Decreto número 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [2.3.3.3.7.4](#). del Decreto número 1075 de 2015⁽¹⁾, dispuso que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), podrá reconocer a las personas que hayan obtenido el título de bachiller fuera del país, la validez de Exámenes similares al Examen de Estado de la Educación Media, presentados en el exterior, conforme al procedimiento que establezca el ICFES para este efecto.

Que el ICFES expidió la Resolución número 120 de 2018⁽²⁾, cuyo artículo 5o estableció que, cuando se pretenda reconocer en Colombia la validez de un examen presentado en el exterior por considerarlo similar al Examen de Estado de la Educación Media ICFES Saber 11, y que no aparezca en el listado único, se deberá elevar por parte del interesado una solicitud al ICFES en ese sentido.

Que en lo corrido del año 2018 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), recibió tres (3) solicitudes relacionadas con el reconocimiento de validez de unos exámenes aplicados fuera del territorio nacional con ocasión a su similitud al Examen de Estado de la Educación Media ICFES Saber 11.

Que una vez evaluadas las tres (3) solitudes por parte de la Dirección de Evaluación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), se concluyó que es procedente el reconocimiento de validez en Colombia de los siguientes exámenes, permitiendo la continuación a la educación superior:

N°	NÚMERO DE LA SOLICITUD	CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA DEL CONCEPTO	NOMBRE DEL EXAMEN	ENTIDAD QUE APLICA	PAÍS
1	20182100158842	20183000020143	16/03/2018	Examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas - ASVAB	USA Army US	Estados Unidos
2	20182100193762	20183000023023	27/03/2018	Examen de admisión para universidades japonesas para estudiantes internacionales (EJU)	Japan Student Service Organization - JASSO	Japón
3	20182100445802	20183000045263	29/06/2018	Examen certificado de maturite specialisse santé	D e p a r t e m e n t de l'instruction Publique, De La Culture Et Du Sport	Suiza

Que si bien los conceptos emitidos por parte de la Dirección de Evaluación, precisan solicitudes de carácter particular, su alcance produce efectos de manera general a todas aquellas personas que a futuro requieran solicitar un reconocimiento de validez a exámenes presentados en el exterior, específicamente en los países relacionados en el anexo único de la Resolución número 120 de 2018, a la cual se incluyen los reconocidos en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer la validez en Colombia de los siguientes exámenes presentados en el exterior por tratarse de pruebas similares al Examen de Estado de la Educación Media ICSES Saber 11, de conformidad a lo establecido en el artículo 5o de la Resolución número 120 de 2018:

N°	NÚMERO DE LA SOLICITUD	CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA DEL CONCEPTO	NOMBRE DEL EXAMEN	ENTIDAD QUE APLICA	PAÍS
1	20182100158842	20183000020143	16/03/2018	Examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas - ASVAB	USA Army US	Estados Unidos
2	20182100193762	20183000023023	27/03/2018	Examen de admisión para universidades japonesas para estudiantes internacionales (EJU)	Japan Student Service Organization - JASSO	Japón
3	20182100445802	20183000045263	29/06/2018	Examen certificado de maturite specialise santé	Departement De l'Instruction Publique, De La Culture Et Du Sport	Suiza

ARTÍCULO 2o. Modificar el anexo único de la Resolución número 120 de 2018, en el sentido de incluir los exámenes extranjeros reconocidos en el artículo 1o de esta resolución.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 4o. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del ICFES.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 2018.

La Directora General (E),

María Sofía Arango Arango.

NOTAS AL FINAL:

1. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
2. “Por la cual se reconoce la validez en Colombia de algunos exámenes extranjeros por ser similares al Examen de Estado de la Educación Media ICFES Saber 11”.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
2500-4409

Última actualización: 31 de octubre de 2018

